



Cd. Victoria, Tamaulipas., 05 de Febrero de 2020.

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO

La Suscrita Dip. **Laura Patricia Pimentel Ramirez**, Representante del Partido Movimiento Ciudadano e Integrante de esta Sexagesima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y con fundamento a las facultades que me confiere el artículo 64, fracción 1, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como los artículos 67, numeral 1, inciso e), y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, comparezco ante este Honorable Pleno, **para Promover Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa al Ejecutivo Estatal para que, por medio de sus facultades y atribuciones, coordine esfuerzos con las diferentes secretarías, dependencias y demás entidades gubernamentales del orden estatal, para mitigar el impacto que tendrá la restricción de las bolsas de plástico en el Estado de Tamaulipas, en términos de ingreso de nuestros adultos mayores, basandome en las siguientes consideraciones:**

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la actualidad se ha comentado respecto a la política de desuso de plásticos, particularmente las bolsas de plástico. Es una realidad que nuestro ambiente y nuestro mundo se verá beneficiado por la aprobación de dichas políticas, por lo que reconozco la buena intención y el buen trabajo llevado a cabo para alcanzar este objetivo. Pero también es imperativo resaltar que varios sectores se verán afectados en el orden económico como consecuencia de la medida anteriormente mencionada. Uno de estos, y que es de bastante importancia, es el de los empacadores voluntarios.

Los empacadores voluntarios en su mayoría son adultos mayores que carecen tanto de un empleo como de una pensión o jubilación.

Los adultos mayores en México se encuentran en una de las situaciones de mayor vulnerabilidad, como señala el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

La Encuesta Nacional sobre Discriminación en México que realiza el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), indica que: la mayoría de los adultos mayores cree que no se respetan sus derechos y la mitad no tiene ingresos suficientes para cubrir su necesidad.

La labor como empacador voluntario no recibe un salario fijo, y mucho menos prestaciones laborales por parte de las tiendas de autoservicio en la que prestan su labor, lo único que recibe por parte de ésta es un mandil como su única herramienta de trabajo pero conforme va transcurriendo el día y conforme van empacando reciben las propinas que son para ellos.

En este sentido frente a la situación de vulnerabilidad en que se encuentran los adultos mayores se han presentado diversas políticas públicas que buscan protegerlos de las principales carencias que los aquejan como son la pobreza, salud, empleo, dependencia económica, acceso a la infraestructura pública y esparcimiento, etc. Uno de los casos de mayor éxito es el caso de los convenios de colaboración del INAPAM con las tiendas de autoservicios donde los adultos mayores prestan su labor como empacadores en las tiendas de autoservicio. Este programa que tiene ya muchos años como una política pública parte de la visión de que todos los adultos mayores se sientan autosuficientes y productivos y lo fructifiquen recibiendo una propina.

La Inclusión Social del INAPAM, busca asegurar que las personas adultas mayores del país, puedan ejercer sus derechos, valer su experiencia y habilidades para tomar ventaja de las oportunidades que se encuentran en sus diferentes ámbitos de vida recordemos que esta dinámica nace de la necesidad de generar un ingreso a nuestros adultos mayores, es por ello que insto a las autoridades correspondientes a coordinar esfuerzos, con el firme objetivo de generar políticas que puedan mitigar el efecto negativo de las restricciones de las bolsas de plástico en Tamaulipas en nuestros adultos mayores.

De tal manera que no resientan de manera directa dicha transición en favor del medio ambiente en sus bolsillos.

De igual manera hacemos una invitación a la sociedad, para que podamos participar y apoyar a las personas adultos mayores, así como un respetuoso llamado al sector empresarial en contar con bolsas de plástico que reúnan los requisitos aquellas bolsas que hayan sido producidas incorporando un porcentaje mínimo de treinta por ciento (30%) de material reciclado y que la fabricación de dichas bolsas de plástico sea con materiales y procesos de tecnología que permitan su ágil degradación acorde a la norma NMX-E-267 o las que la sustituyan, para seguir apoyando a este sector vulnerable de la sociedad.

Por qué debemos recordar que un gobierno responsable y una sociedad comprometida y solidaria con sus miembros más vulnerables, es un gobierno y una comunidad que puede salir adelante de cualquier adversidad.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio y dictamen, la siguiente iniciativa con proyecto de:

PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- Esta Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa, al Ejecutivo Estatal para que, por medio de sus facultades y atribuciones, coordine esfuerzos con las diferentes secretarías, dependencias y demás entidades gubernamentales del orden estatal, para mitigar el impacto que tendrá la restricción del desuso de las bolsas de plástico en el Estado de Tamaulipas, en términos de ingreso de nuestros adultos mayores.

ARTICULO SEGUNDO.- Esta Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, hace una invitación a la sociedad tamaulipeca, para que podamos participar y apoyar a las personas adultos mayores, así como un respetuoso llamado al sector empresarial en contar con bolsas de plástico que reúnan los requisitos aquellas bolsas que hayan sido producidas incorporando un porcentaje mínimo de treinta por ciento (30%) de material reciclado y que la fabricación de dichas bolsas de plástico sea con materiales y procesos de tecnología que permitan su ágil degradación acorde a la norma NMX-E-267 o las que la sustituyan, para seguir apoyando a este sector vulnerable de la sociedad.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente punto de acuerdo entrará en vigor el día siguiente a la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los cinco días del mes de Febrero del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE

LAURA PATRICIA PIMENTEL RAMIREZ
DIPUTADA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO
EN LA SEXAGESIMA CUARTA LEGISLATURA DEL
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS